

**DÉCIMO SEXTA SESIÓN URGENTE**

**5 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**CONSIDERANDO**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. El Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, establece en su artículo 9, fracción IX como función del Presidente, declarar a la Junta en sesión permanente cuando así lo acuerde la mayoría de sus integrantes.
4. La Décimo Sexta Sesión Urgente convocada el 26 de octubre del 2012, se declaró en permanente mediante acuerdo JA130-12, para dar seguimiento a las etapas del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal del Servicio Profesional Electoral 2012, misma que fue reanudada el 5 de noviembre de la presente anualidad para conocer el Informe de la Etapa de Evaluación Curricular. A efecto de dar continuidad a las siguientes etapas del Concurso antes referido, el Presidente de la Junta propuso a los integrantes del órgano colegiado continuar en sesión permanente.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**JA132-12**

La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad que la Décimo Sexta Sesión Urgente continúe en Permanente a fin de dar seguimiento a las etapas del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal del Servicio Profesional Electoral 2012.

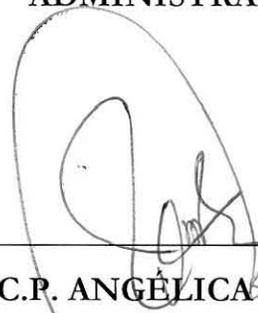
**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



---

**MTRO. NÉSTOR VARGAS  
SOLANO**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



---

**C.P. ANGÉLICA ROSAS  
RODRÍGUEZ**